PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de ~~Interior~~,
Justicia y Trabajo

Decreto N° 1082.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.2.500.-, PARA PAGO AL SEÑOR ROBERTO HOLDEN JARA, POR REFACCION DE CUADROS HISTORICOS.-

Asunción, Noviembre 18 de 1.948.-

N° 195.=

VISTO: el expediente con entrada N° 3260, en el Ministerio del Interior, en el cual la Policía de la Capital solicita la suma de ₲s.2.500.-, para pago al Señor Roberto Holden Jara, importe de gastos de refacción de dos cuadros históricos de Don Carlos Antonio López y del Mariscal Don Francisco Solano López, y que serán destinados a la Escuela Militar o a la Primera División de Caballería; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s.2.500.-) DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES, para pago al Señor Roberto Holden Jara, importe de gastos de refacción de dos cuadros históricos de Don Carlos Antonio López y del Mariscal Don Francisco Solano López, que serán destinados a la Escuela Militar o a la Primera División de Caballería.-

Art.2°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Policía de la Capital, para pago al Señor Roberto Holden Jara, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

SIGUE EL DECRETO..../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de ~~Interior~~,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 1082.-.-

Art.3°.-Impútese la expresada erogación al Rubro 9,02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente - (Abril a Diciembre).-

Art.4°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°. 195.-